

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el 23 de junio de 2023, en su punto séptimo del orden del día *"Discusión y aprobación, si procede, sobre las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos de los presupuestos de la Universidad de Salamanca del año 2022 (artículo 24.1.c, de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León). Toma de acuerdo, si procede, sobre la delegación de esta competencia en la Comisión Ejecutiva (Artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)"*.

ACORDÓ

En aplicación del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social el Pleno del Consejo Social en aras de una mejor operatividad y eficiencia en la ejecución de los presupuestos de la Universidad de Salamanca, delega expresamente en la Comisión Ejecutiva la competencia de aprobación de cualquier tipo de modificación presupuestaria e incorporación de créditos y remanentes a los presupuestos en vigor que previamente haya aprobado el Pleno del Consejo Social.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente del Consejo Social, en Salamanca a 23 de junio de 2023.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.

